



Gustavo Carrera

Abogado Unilibre

Doctor:

MAURICIO NEIRA HOYOS

Juez Tercero Civil Municipal de Villavicencio (Meta)

E. S. D.

Referencia: **PROCESO DE DECLARACIÓN JUDICIAL DE PERTENENCIA**

Demandante: **LUIS GONZALO PRIETO Y LIBARDO CONTRERAS QUINTERO**

Demandado: **ANA VICTORIA QUINTERO DE SANCHEZ (Q.E.P.D.) Y OTROS**

Radicado: **50001-40-03-003-2014-00219-00**

GUSTAVO CARRERA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.302.066 de Villavicencio, abogado en ejercicio portador de la T.P. 35.509 del C.S. de la J., en mi condición de curador ad-litem de los herederos indeterminados de la demandada señora **ANA VICTORIA QUINTERO DE SANCHEZ (Q.E.P.D.)**, según designación hecha por su Despacho mediante auto de fecha 08 de agosto de 2019, al señor Juez de manera respetuosa y comedida me permito dar contestación a la demanda, al tenor de las siguientes consideraciones:

I. A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Se admite, por cuanto se evidencia con las documentales allegadas.

AL HECHO SEGUNDO: Se admite, como quiera que obra certificado de tradición y libertad donde consta tal situación.

AL HECHO TERCERO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado.

AL HECHO CUARTO: No me consta, me atengo a lo que se pruebe.

AL HECHO QUINTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado.



Gustavo Carrera

Abogado Unilibre

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

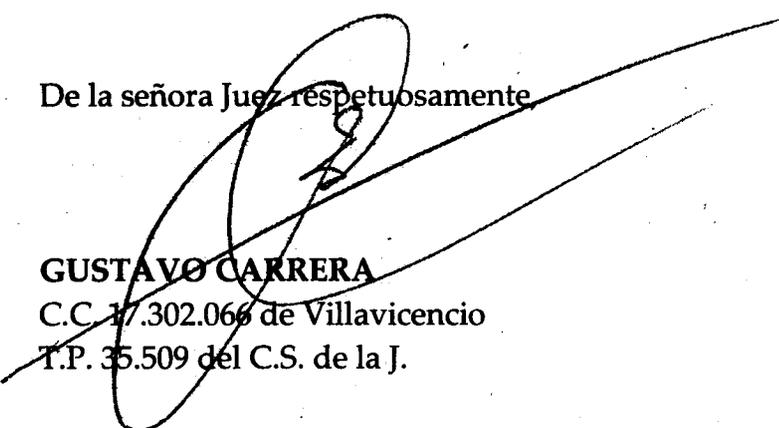
Invoco como fundamento de derecho los artículos 96 y s.s. del Código General del Proceso.

VI. NOTIFICACIONES

El suscrito curador ad-litem, en la Calle 5 B N° 25-46 Casa 4 Conjunto Residencial Los Cerezos de la ciudad de Villavicencio departamento del Meta, celular: 300 701 0320, e-mail: carreranotificaciones@gmail.com.

Las demás partes en los lugares indicados en el texto de la demanda principal.

De la señora Juez respetuosamente,


GUSTAVO CARRERA

C.C. 17.302.066 de Villavicencio

T.P. 35.509 del C.S. de la J.